



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 336-2022-SUNARP/OPPM, del 30 de noviembre del 2022, Oficio N° 1333-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, del 01 de diciembre del 2022, Memorándum N° 1390-2022-SUNARP/OPPM, del 01 de diciembre del 2022, Memorándum N° 1443-2022-SUNARP/OPPM, del 12 de diciembre del 2022; y el correo Institucional de Gerencia General, del 20 de diciembre del 2022 y el Informe Personal N° 034-2022-SUNARP-OGRH, de fecha 28 de diciembre del 2022, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 097-2022-SUNARP/GG, se dispuso el destaque del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central y se encarga las funciones de Analista en Planificación, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (RISC), establece que el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen, debiendo el trabajador deberá retornar a su sede de origen una vez finalizado el periodo de destaque, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Oficio N° 336-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicita a la Zona Registral N° IX – Sede Lima, por

necesidad de servicios, se emita conformidad a la solicitud de destaque, para el servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Oficio N° 1333-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, la Zona Registral N° IX – Sede Lima, emite conformidad a la solicitud de destaque emitida por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, respecto al servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1390-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicita se gestione la renovación del destaque del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 y el encargo de puesto como Analista en Planificación, a partir del 01 de enero del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1443-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para el destaque y disponibilidad presupuestal para la encargatura de puesto como Analista en Planificación;

Que, mediante correo institucional de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerencia General, emite la conformidad, entre otros, al destaque y encargatura de puesto del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila;

Que, mediante Informe Personal N° 034 -2022-SUNARP/OGRH, se señala lo siguiente:

- Se considera viable el destaque del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Se considera que el servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Organización y Funciones, aprobado Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN para asumir las encargaturas de puesto de Analista en Planificación, a partir del 01 de enero del 2023;

De, conformidad al destaque y al literal d) del numeral 70.4 del artículo 70 del RISC, respecto a la encargatura de puesto y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Renovación de destaque.

Renovar el destaque del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, de la Zona Registral N° IX- Sede Lima a la Sede Central de la Sunarp, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargo de puesto

Disponer el encargo de puesto como Analista en Planificación al servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, serán asumidas por la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA AREVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**